



Tartagal, 19 de octubre de 2022

Expte. N° 22065/22

RESOLUCION N°: 164-IEM-22

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Vicedirectora del Instituto de Educación Media Tartagal, Lic. Lorgia Elda Palomo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante dicha nota solicita la reparación del equipo de audio del Instituto, afectado de manera negativa por un corte de energía eléctrica;

QUE dicho elemento es utilizado diariamente durante el ingreso de los alumnos y en los actos institucionales;

QUE dada la premura del caso y la necesidad de contar con el equipo a la mayor brevedad posible, SE PROCEDIÓ A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO de CARDONA MOISES, Monotributista, CUIT 20-22604408-7, con domicilio en calle Sarmiento N° 485 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS). FACTURA "C" N° 00002-00000342;

QUE mientras se efectuaba el arreglo del equipo de audio, El Sr. Cardona manifiesta la necesidad de contar con repuestos para finalizar el trabajo y SE PROCEDIÓ A LA COMPRA de tales elementos en la casa comercial del Sr. SORIA JOAQUIN, I.V.A Responsable Inscripto, CUIT 20-16167189-5, con domicilio en calle Sarmiento N° 643 de la ciudad de Tartagal, por un total de \$4.400,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS). FACTURA "B" N° 00007-00000228;

QUE se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER POR APROBADO LO ACTUADO Y EL GASTO REALIZADO por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el tercer y cuarto considerando de la presente resolución.

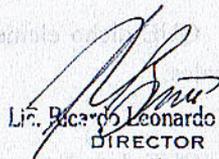


ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de \$24.400,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) a las partidas presupuestarias del presente ejercicio:

-A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 20.000,00
-R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 4.400,00

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.




 Lic. Ricardo Leonardo Burgos
 DIRECTOR
 Instituto de Educación Media Tartagal
 Universidad Nacional de Salta

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: TEMER POR APROBADO LO ACUANDO Y EL GASTO REALIZADO EN LA
 ejecución de la educación media Tartagal, de acuerdo a lo indicado en el texto y como consecuencia de la
 presente resolución.